

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE MASMOVIL IBERCOM, S.A. SOBRE OPERACIONES VINCULADAS CON CONSEJEROS Y ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

1. Objeto del informe

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4.t) del Reglamento del Consejo de Administración de Masmovil Ibercom, S.A. (el “**Reglamento del Consejo**”) corresponde al Consejo de Administración de Masmovil Ibercom, S.A. (la “**Sociedad**” o “**MASMOVIL**”), previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, la aprobación de las operaciones vinculadas, salvo que reúnan las tres características siguientes:

- (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes.
- (ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio que se trate; y
- (iii) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Las operaciones referidas en los apartados anteriores se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado.

El artículo 31 del Reglamento del Consejo dispone que:

“El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías, así como de las obligaciones profesionales que pudieran interferir en la dedicación exigida, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero de la Sociedad y de todas aquellas operaciones que puedan causar un perjuicio a la misma o del inicio de actividades que supongan competencia para la Sociedad o para cualquiera de las sociedades del Grupo.

El Consejero también deberá informar a la Sociedad, a través del Secretario del Consejo de Administración, de todos los conflictos de interés o las operaciones vinculadas de las que forme parte como parte vinculada de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta.”

Adicionalmente, el artículo 32 del Reglamento del Consejo indica que:

“Siempre que un accionista significativo, consejero o directivo de la Sociedad, o cualquier persona vinculada a los mismos de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, pretendiera la realización de una transacción con la Sociedad, deberá informar previamente de ello y con carácter inmediato a la Comisión de Auditoría y Control quien emitirá un informe sobre la conveniencia o no de realizar la operación proyectada.

Para determinar la conveniencia o no de la transacción proyectada, la Comisión de Auditoría y Control deberá comprobar que la transacción propuesta se realice

GRUPOMASMOVIL

en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada”.

Adicionalmente la Sociedad se ha dotado de un Procedimiento de Conflicto de Interés y Operaciones Vinculadas en el que se indica detalladamente el procedimiento de aprobación de operaciones vinculadas, así como el de notificación y resolución de los conflictos de interés, es decir, de todas aquellas situaciones en las que entre en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad y el interés personal.”

De conformidad con lo dispuesto en el Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y alta dirección de la Sociedad, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 22 de mayo de 2017, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del mencionado procedimiento en donde se indica que bastará con una autorización general cuando se trate de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual.

La Sociedad velará por que se comunique al mercado la información sobre las operaciones vinculadas, en cumplimiento de lo establecido en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

En consecuencia, y con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad debe poner a disposición de los accionistas una memoria elaborada acerca de las transacciones sobre las que haya informado la Comisión de Auditoría y Control, durante el ejercicio anterior realizadas por la Sociedad, o las sociedades integradas en su grupo, con los consejeros o con accionistas que posean una participación accionarial que tenga la consideración legal de significativa en cada momento o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con sus respectivas personas vinculadas.

El Consejo de Administración formula esta memoria, a propuesta y con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, y en cumplimiento de las normas de gobierno corporativo de las que se ha dotado la Sociedad, con motivo de la próxima Junta General de Accionistas que está previsto se convoque próximamente.

2. Operaciones vinculadas con la Sociedad.

Durante el ejercicio 2019, se han producido los siguientes saldos y transacciones con partes vinculadas previamente aprobadas por el Consejo de Administración, en los términos que se indican a continuación, con las descripciones que se hacen seguidamente:

GRUPOMASMOVIL

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
PLT VII HOLDCO S.A. R.L.	MASMOVIL IBERCOM, S.A.	Societaria	Cancelación del instrumento convertible (incluyendo intereses)	112.408
BNP PARIBAS FORTIS SA/NV	MASMOVIL IBERCOM, S.A.	Societaria	Intereses abonados	1.206
BNP PARIBAS FORTIS SA/NV	MASMOVIL IBERCOM, S.A.	Societaria	Beneficio por colocación de acciones (TRS)	3.021
BARCLAYS BANK PLC	MASMOVIL IBERCOM, S.A.	Societaria	Intereses abonados	506
BARCLAYS BANK PLC	MASMOVIL IBERCOM, S.A.	Societaria	Beneficio por colocación de acciones (TRS)	1.021
INVEREADY EVERGREEN, S.C.R., S.A.	XFERA MOVILES, S.A.	Societaria	Acuerdos de financiación: préstamos	22.303
INVEREADY EVERGREEN, S.C.R., S.A.	XFERA MOVILES, S.A.	Societaria	Intereses devengados	717
THE NIMO'S HOLDING, S.L.	MASMOVIL IBERCOM, S.A.	Societaria	Recepción de servicios	590
GAEA INVERSIÓN, SCR., S.A.	MASMOVIL IBERCOM, S.A.	Societaria	Venta de participación societaria	13.642
GAEA INVERSIÓN, SCR., S.A.	XFERA MOVILES, S.A.	Societaria	Venta de participación societaria	667

PLT VII HOLDCO S.A. R.L. (PROVIDENCE)

El 23 de septiembre de 2016 la Sociedad formalizó una emisión de obligaciones

convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad acordada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 16 de agosto de 2016, por un importe nominal de 165.000 miles de euros, con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. Con fecha 4 de octubre de 2016, PLT VII Holdco S.à.r.l. (Providence) suscribió y desembolsó íntegramente las 1.650 obligaciones del primer tramo de la emisión, con un valor nominal unitario de 100 miles de euros, valor nominal total de 165.000 miles de euros, con vencimiento a 8 años y a un tipo de interés fijo anual del 6,35%, capitalizable como mayor deuda.

Con fecha 1 de abril de 2019, el Grupo llegó a un acuerdo con PLT VII Holdco S.à.r.l. ("Providence") para la recompra total de las obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad por una cantidad total de 883.479 miles de euros, estructurado en dos tramos:

- El primer tramo incluía la recompra del 40% del convertible a un precio de 350.638 miles de euros, pagado el 7 de mayo de 2019.
- El segundo tramo incluía la recompra del 60% restante a un precio de 532.841 miles de euros, pagado el 20 de diciembre de 2019.

El precio final del segundo tramo estaba sujeto a un ajuste de precio que dependía de la evolución futura del precio de las acciones de la Sociedad hasta el 19 de diciembre de 2019, pudiendo variar como máximo en +/- 60 millones de euros (Collar), lo que suponía un 20% de variación al alza o a la baja frente al precio de referencia de 18,45 euros/acción.

El 30 de octubre de 2019, el Grupo y Providence alcanzaron un segundo acuerdo (adenda al acuerdo inicial) por el cual fijaron el precio de la cancelación del segundo tramo de las obligaciones convertibles en un importe de 532.841 miles de euros, fijando el precio del instrumento derivado (Collar) en 23.100 miles de euros que ha sido registrado como gasto financiero. Los gastos financieros totales asociados a la cancelación del instrumento convertible han ascendido a 112.408 miles de euros, incluyendo el precio del Collar.

BNP PARIBAS FORTIS SA/NV y BARCLAYS BANK PLC

En el contexto de la cancelación de la deuda convertible con PLT VII Holdco S.à.r.l. (Providence) (véase punto anterior), con fecha 7 de mayo de 2019 la Sociedad completó dos ampliaciones de capital:

- i. emisión de 6.504.065 acciones nuevas, de 0,02 euros de valor nominal cada una con una prima de emisión de 18,43 euros por acción, que fue íntegramente suscrita por PLT VII Holdco S.à.r.l. (Providence) para la recompra de la deuda convertible en acciones de la Sociedad;
- ii. emisión de 5.000.000 de acciones nuevas, de 0,02 euros de valor nominal cada una con una prima de emisión de 19,98 euros por acción, totalmente suscrita por dos bancos internacionales (BNP Paribas Fortis SA/NV y Barclays Bank PLC). Esta ampliación de capital se llevó a cabo simultáneamente a la suscripción de dos contratos de Total Return Swaps (TRS) formalizados con las mismas contrapartes y en la misma fecha por un valor nominal de 100 millones de euros (5 millones de acciones de la Sociedad a 20 euros por acción). Los TRS tenían fecha de inicio el 7 de

GRUPOMASMOVIL

mayo de 2019 y finalizaban el 2 de febrero de 2020, y estaban referenciados a un tipo de interés de Euribor 3m + 2,75%, liquidable trimestralmente por la Sociedad hasta su vencimiento. Los contratos de TRS tenían como finalidad garantizar a los dos bancos suscriptores de la ampliación la venta de todas las acciones subyacentes antes del 31 de enero de 2020.

Ambas operaciones, la ampliación de capital y los contratos de TRS, fueron realizadas de forma simultánea y en recíproca consideración, debido a lo cual se entiende que se encontraban vinculadas. En el momento inicial, la Sociedad registró la ampliación de capital y reconoció con cargo a reservas un pasivo financiero del TRS (“Deudas con características especiales corrientes”) por importe de 95.445 miles de euros, registrando asimismo el correspondiente derivado asociado. Al 30 de noviembre de 2019 los bancos que habían suscrito la ampliación de capital habían colocado la totalidad de las acciones emitidas y, por tanto, se cancelaron los TRS por un precio ligeramente superior a los 20 euros por acción, generando un beneficio de 4.042 miles de euros que ha sido registrado como ingreso financiero. A su vez, los gastos por intereses bancarios relacionados los contratos de TRS han ascendido a 1.712 miles de euros.

INVEREADY EVERGREEN SCR, SA

Con fecha 16 de septiembre de 2019, la sociedad dependiente Xfera Móviles, S.A.U. concedió una línea de crédito por importe de 34.180 miles de euros a Inveready Evergreen SCR, S.A. (en adelante Inveready Evergreen), de los cuales al cierre del ejercicio 2019 esta última había dispuesto de 22.303 miles de euros. La operación de financiación tiene como finalidad fondear a Inveready Evergreen para que participe en la financiación mancomunada suscrita entre Inversiones Locua, S.L. (de la que la filial del Grupo Masmovil Spotting Developments, S.L. –participada por Xfera Móviles en un 50,0001%– es titular del 31,66% del capital social), Inversiones Evergreen y Kartesia. Esta financiación a Inversiones Locua, S.L. tiene, a su vez, las siguientes finalidades:

- Refinanciar deuda financiera.
- Financiar adquisiciones y la estrategia de crecimiento inorgánico.
- Financiar necesidades de tesorería y working capital.

El papel de Inveready Evergreen en la financiación tiene como objetivo evitar tener un rango inferior a Kartesia (al no ser Xfera Móviles una entidad financiera) en caso de ejecución de garantías y, al mismo tiempo, evitar tener deuda subordinada.

El vencimiento de la financiación es el 16 de septiembre de 2024 y los intereses devengados son iguales a la suma de los siguientes conceptos:

- EURIBOR a 6 meses con un *floor* del 0,0%.
- Margen adicional del 7,0%.
- Margen capitalizable del 3,0%, que será incrementado con efectos retroactivos al 7,0% en caso de que se proceda a amortizar anticipadamente.
- Costes mandatorios que Inversiones Locua, S.L. haya podido pagar a Inveready Evergreen en el contexto de la financiación.

La comisión de gestión de Inveready Evergreen es de 1,0% sobre los intereses, comisiones, *exit fee* y plusvalías obtenidas de la operación, como contraprestación a

GRUPOMASMOVIL

los servicios de gestión de *middle* y *back office* prestados durante la vida de la financiación a Inversiones Locua en su condición de *original lender*.

Al tiempo que se suscribe la financiación, se conceden sendas opciones de compra y venta entre Xfera Móviles e Inveready Evergreen sobre las participaciones de esta última en la financiación de Inversiones Locua. La finalidad de las opciones es que Masmovil mantenga al menos un 50,01% de las participaciones sociales de Inversiones Locua en un hipotético caso de vencimiento anticipado de dicha financiación y ejecución de las garantías.

THE NIMO'S HOLDING, S.L.

Se trata del contrato de 1 de enero de 2018 de prestación de servicios de consultoría y asesoramiento estratégico, corporativo y financiero, en virtud del cual don Josep María Echarri Torres, presta los citados servicios en favor de la Sociedad. El citado contrato ha sido objeto de renovación, con el mismo objeto, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de diciembre de 2019.

GAEA INVERSIÓN, SCR., S.A.

El 29 de octubre de 2019, la Sociedad adquirió a un tercero no vinculado el 100% de la sociedad portuguesa Cabonitel, S.A. (Cabonitel) por importe de 27.278 miles de euros. Cabonitel es propietaria de los operadores de telecomunicaciones portugueses Nowo Communications S.A. y Onitelecom – Infocomunicações, S.A. (ONI). A su vez, y en unidad de acto, la entidad vinculada GAEA Inversión SCR, S.A. adquirió a la Sociedad las participaciones sociales representativas del 50,1% del capital social de Cabonitel por un importe de 13.642 miles de euros, por lo que a 31 de diciembre de 2019 la Sociedad tiene una participación del 49,9% sobre Cabonitel.

Por otro lado, con fecha 13 de diciembre de 2019 la sociedad del Grupo Xfera Móviles S.A.U. vendió el 20,011% de su participación en Senior Telecomunicaciones y Servicios Avanzados S.L. a GAEA Inversión SCR, S.A. por importe de 667 miles de euros, no habiéndose generado resultado alguno por la venta de estas participaciones.

3. Operaciones con otras partes vinculadas.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.U.	Gastos por su rol de entidad colocadora del Programa de Pagarés emitido por la Sociedad Dominante	3

GRUPOMASMOVIL

En virtud de lo cual, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad suscribe el presente informe sobre operación vinculadas con consejeros y accionistas significativos durante el ejercicio 2019.

En Madrid, a 25 de marzo de 2020.

El Presidente
Don Borja Fernández Espejel

El Secretario
Don Alberto Castañeda González

Don Eduardo Díez-Hochleitner
Rodríguez

Don Josep María Echarri Torres

Doña Cristina Aldámiz-Echevarría
González de Durana

Don Rafael Canales Abaitua